



"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813".

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1360

BUENOS AIRES, 01 MAR 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-15829-11-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la Sra. Ana María Luparia quien detenta la titularidad del producto cosmético denominado: "Crema Alisadora Temporal Nutritiva Todo tipo de Cabello", marca: "MYSTIC TOUCH", solicita la baja de la Admisión de dicho producto.

Que dicho producto fue admitido en los términos de la Resolución (ex M.S. y A.S) n° 155/98, según Gestión Interna de Producto n° 3435, de fecha 16 de Agosto de 2005.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs 15 del expediente de referencia por el Departamento de Inspectoría del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 425/10.

J. P.  
ans



"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813".

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1360

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dése de baja el Trámite de Admisión n° 3435, de fecha 16 de Agosto de 2005, correspondiente al producto cosmético denominado "Crema Alisadora Temporal Nutritiva Todo tipo de Cabello", marca: "MYSTIC TOUCH", cuya titularidad detenta la Sra Ana María Luparia, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-15829-11-3

DISPOSICIÓN N° 1360

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.